

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Veintitrés (23) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520180077500.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: DUVER FABIER BOTERO ROMERO.

Atendiendo lo manifestado por el curador ad-litem Dr. JHONATAN AUGUSTO CASTAÑO CALENTURA, en escrito que antecede donde manifiesta entre otros lo siguiente: "... por medio de la presente me permito informar, que no acepto el cargo designado por su Despacho, por cuanto, desde el 01 de abril de 2017, me encuentro fungiendo como secretario del juzgado civil del circuito del Líbano...", en tal virtud, y en vista que el Dr. CASTAÑO CALENTURA, acredita estar actuando y/o desempeñando labores de servidor público que le impide desempeñar el cargo de curador ad-litem, en consecuencia el despacho la relevara del mismo, y en su lugar se dispone.

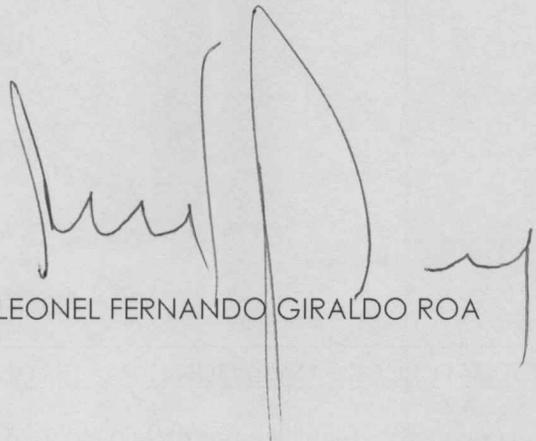
Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, del demandado DUVER FABIER BOTERO ROMERO, a la doctora AMPARO CASTAÑO BETANCOURTH, quien puede localizarse en la calle 19 N°. 6 – 42 barrio interlaken y teléfono 315.352.8743.

Notifíquesele del auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 22 de enero de 2019.

Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 028 fijado en la secretaría del juzgado hoy 26-07-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ